



NIT: 891.855.130-7

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros.	FECHA 2010/12	VERSION: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No. 1557	Fecha: 22 de Noviembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	

Contribuyente:	HEREDEROS DE VARGAS GOMEZ MARIA
NIT o CC:	24106191
Predio Numero:	010104430022000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 23 15 21
DIRECCION DE COBRO	K 23 15 21

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que, MARIA DEL CARMEN VARGAS GOMEZ, identificado en vida con la Cedula de Ciudadanía No. 24106191, registra como propietario del inmueble, identificado con el código catastral No 010104430022000, ubicado en K 23 15 21 del Municipio de Sogamoso.

Que la Señora MARIA DEL CARMEN VARGAS GOMEZ, en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 24106191, con novedad de fecha 19-04-2006 Baja por Inhumación ó Necrodactilia Positiva, razón por la que se hace llamado a los herederos determinados e indeterminados y/o poseedores del bien inmueble, al cumplimiento de las obligaciones fiscales a favor del Municipio pagando lo adeudado por concepto del impuesto predial

Que el inmueble, identificado con el código catastral No 010104430022000,, adeuda el impuesto predial 2013 al 2022, según resolución 1262 de 2017, se liquida la deuda oficial de impuesto predial hasta la vigencia fiscal 2017, razón por la cual mediante la presente resolución se liquida la deuda de los años las vigencias 2018 a 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.1557 del 22 de Noviembre de 2022.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2018 A 2022, del predio identificado con el código Catastral No. 010104430022000, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro K 23 15 21, del municipio de Sogamoso.

AÑO	%M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB	S.AMB.	S.ALU	EXCEDJ DEVOL	TOTAL
2018	6.00	19,169,000	115,134	144,181	0	0	0	2,303	0	0	261,618
2019	6.00	19,765,000	118,590	113,748	0	0	0	2,372	0	0	234,708
2020	6.00	39,689,000	238,134	150,066	0	0	0	4,763	0	0	392,963
2021	6.00	40,880,000	241,968	99,327	0	0	0	4,908	0	0	346,201
2022	6.00	42,106,000	252,636	35,171	0	0	0	5,053	0	0	292,860

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente liquidación presta mérito ejecutivo en los términos del Artículo 828 Del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio, acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. –Proceso Cobro Coactivo


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Diana R.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, para que efectúe el pago y evítase el inicio de un Proceso Administrativo Coactivo y posibles embargos, por la mora en el pago de sus obligaciones tributarias.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX: 7 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 14 / 12 / 2022 10 : 57

Fecha Prog. Entrega: 14 / 12 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA

GUIA No. 2169407271

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

SOX
73

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA

F.P.: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

DESTINATARIO

CARRERA 23 15 21

Nombre: HEREDEROS DE VARGAS GOMEZ MARIA

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 24106191

País: COLOMBIA

Cód. Postal: 15221166

email:

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:

\$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete:

\$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete:

\$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total:

\$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-68 V.4

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	DÍA / MES / AÑO / HORA		
---	---	---	1	Desconocido	---	---
---	---	---	2	Rehusado	---	---
---	---	---	3	No reside	---	---
---	---	---	3	No reclamado	---	---
---	---	---		Dirección errada	---	---
---	---	---		Otro (indicar cual)	---	---
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE			
			DÍA / MES / AÑO / HORA			

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Del 15-57

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2169407271



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DÍA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte Llorca No. 805 de Maizra 52001. AERONC. Llorca No. 1778 de Sep. 72010.



Centro de Soluciones

Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



1841153

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2169407271	Fecha de Envío	14	12	2022
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE VARGAS GOMEZ MARIA CARRERA 23 15 21			
	Dirección	CARRERA 23 15 21	Teléfono	7702040	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

LA DIRECCIÓN NO EXISTE

Observaciones

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		14	12	2022

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
servientrega Mundo de Soluciones Leidy A. Rodríguez G. FACILITADORA CIUDAD	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	19	12	2022	11	52	2174389242
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.